



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 309-2021-FE-UNAP

Iquitos, 18 de octubre de 2021

LA DECANA DE FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAAMAZONÍA PÉRUANA

Visto el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 050-2021-ORSA-FE, la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería de la UNAP, da a conocer que, el expediente presentado por el/la egresado/a LISDEY KATHERINE MALAFAYA RIVERA, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el/la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Enfermería, y;

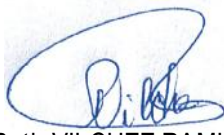
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Enfermería, en mérito a lo expuesto en la presente resolución decanal, de la egresada:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	LISDEY KATHERINE MALAFAYA RIVERA	1247	259	01

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana
Facultad de Enfermería


Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica (e)
Facultad de Enfermería

c.c.: Archivo.